



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53714

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D S 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZÁSE, al extranjero don Wilbert PINTO PUCLLA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de once días, válido desde el 19/04/2021 hasta 30/04/2021

Contratado por INPROLEC S A

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: OKW/NgXwBR/TOAr+VTqKSA==

fgr

ID DOC · 18931673

N° Int 13572041 [671a]21/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretana del Interior/Departamento de Extranjería y Migracion/Area Oficina de Partes